

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CEPER) JOSÉ SÁNCHEZ ROSA DE SEVILLA Y DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BASE TECNOLÓGICA AERONÁUTICA DE LA RINCONADA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA”.(Expediente: 2024/637488)

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. Noelia Reina Gómez, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

VOCALES

D^a. Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondo Europeo.

D^a Estefanía Aguilera Gómez, Letrada de la Junta de Andalucía.

D Juan Antonio Bejarano Herrera, Jefe de Sección de Gestión Económica

SECRETARIO

D^a Antonio Álvarez-Ossorio Alejandro, Jefe de Negociado de Registro, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e innovación.

En Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 21 de agosto de 2024, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los miembros arriba citados, para proceder al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CEPER) JOSÉ SÁNCHEZ ROSA DE SEVILLA Y DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BASE TECNOLÓGICA AERONÁUTICA DE LA RINCONADA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA” (Expediente: 2024/637488)** según Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla, de fecha 18 de julio de 2024, publicado en el perfil de contratante.

Declarado abierto el acto, se procede al examen de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, aportada por los licitadores que han presentado la mejor oferta para la contratación del servicio ya referido, en respuesta al requerimiento realizado con fecha de 2 de agosto de 2024, presentadas en tiempo y forma. Estas empresas son:

LESER FACILITY SERVICES S.L.

AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ALVAREZ OSSORIO ALEJANDRE	FECHA	21/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKZUBEZFU59LSAVZTK55X3DLR	PÁGINA	1/2	

A continuación se procede, a la evaluación de la subsanaciones aportadas por las personas licitadoras referenciadas, cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- Respecto a la documentación presentada por la empresa LESER FACILITY SERVICES S.L., para el lote 1, la Mesa de Contratación estima que:
 - En relación al requisito del seguro de responsabilidad civil se da por subsanada la documentación.
 - En relación al requisito de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el apartado 10.4.g del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares establece que de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa para acreditar que cumplen con este requisito, la Mesa considera que la subsanación no ha sido correcta. Por ello, antes de proceder a la exclusión del procedimiento de licitación, como se indica en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según lo dispuesto en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, se le otorga un plazo de tres días naturales para que presente la siguiente documentación:

Recibo de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social o documento equivalente que acredite el número de empleados de la empresa en los meses de junio y diciembre de 2023 y de enero y febrero de 2024.

- Respecto a la documentación presentada por la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A para el Lote 2, la Mesa estima cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa propone adjudicar la presente licitación del lote 2 a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A con CIF A84809565

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 11:00 hs. del día 21 de agosto de 2024, la Presidenta da por terminado el acto, que yo como Secretario certifico.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº
LA PRESIDENTA

Firma EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ALVAREZ OSSORIO ALEJANDRE	FECHA	21/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKZUBEZFU59LSAVZTK55X3DLR	PÁGINA	2/2	